



Municipalidad de Piraera

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

#7933

Unidad Ejecutora: **Tesorería Municipal**

ORDEN DE PAGO N° 008294

Cheque N° 79246541

Efectivo

Lps. 9,000.00

Paguese a: Bredi Franco Lainer Sanchez

La cantidad en letras: Nueve mil exactas

Nombre del Proyecto, Localización o servicios Prestados: Pago de contrato a promotor de salud para centro de trabajo piraera lra. pira.

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios:

Gasto Corriente

Gasto de Inversión

Gasto por deuda Pública

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
Codigo: 11	Codigo: 11	Codigo: 00	Codigo: 02	Codigo: 00

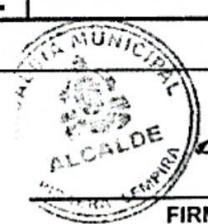
OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	VALOR EN NUMEROS	
		SEGUN OBJETO	TOTAL
SS110	Transferencias de capital a instituciones de la administración Central.	7,875.00 1,125.00	9,000.00
TOTAL GENERAL			9,000.00

Lugar y fecha:

[Signature]
 FIRMA Y SELLO DE TESORERO (A)



[Signature]
 FIRMA Y SELLO DE ALCALDE (SA)



FIRMA Y SELLO DE CONTADOR (A)

[Signature]
 FIRMA Y SELLO DE PRESUPUESTO (A)



Recibido por: *[Signature]*
 Identidad N° 1315-1996-00490
 Número de Solvencia Municipal: _____

Original: Orden de Pago
 Copia 1: Contabilidad
 Copia 2: Archivo



Municipalidad de Piraera

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

DIA	MES	AÑO
03	03	2021

RECIBO OFICIAL DE PAGO

N° 008294

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE PIRAERA

La cantidad en Letras: *Nuevanil exactos*

Nombre del beneficiario: *Bredi Erardo Laines Sanchez*

Número de Identidad: *1315-1996-00490*

OBJETO	DESCRIPCION DEL EGRESO MUNICIPAL	VALOR TOTAL
		9,000.00
		7,875.00
		1125.00
	TOTAL A PAGAR	9,000.00

[Signature]

V.B. ALCALDE MUNICIPAL



X. [Signature]

FIRMA Y SELLO

BENEFICIARIO

Original: Orden de Pago
Copia: Archivo

11-114-02004-S
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIRAEBA
LEMPIRA
PARTIDO EL CENTRO PIRAEBA LEMPIRA
2019

CHEQUE No. 79746541

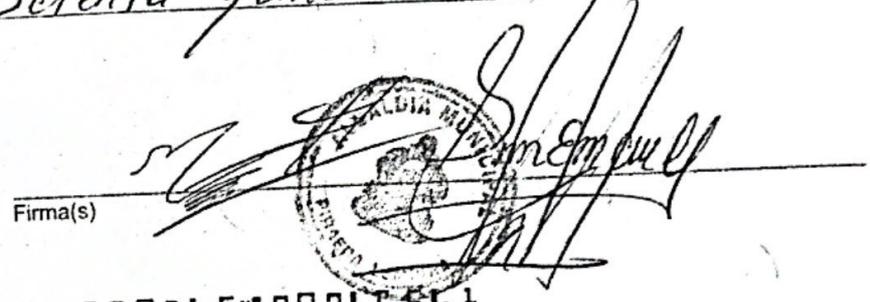
GRACIAS, LEMPIRA
Lugar y Fecha

03-03-2021

Bredy Frando Lainez Sanchez L 7,875.00
Páguese a la orden de

Sietemil ochocientos setenta y cinco exactos Lempiras
Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s) 

⑆0⑆⑆04079⑆00⑆⑆⑆040009345⑆⑆7974654⑆

REPUBLICA DE HONDURAS
RNP **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**
TARJETA DE IDENTIDAD

BREDI ERARDO / LAINEZ SANCHEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL: 08 ENERO 1996
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 21 MARZO 2017



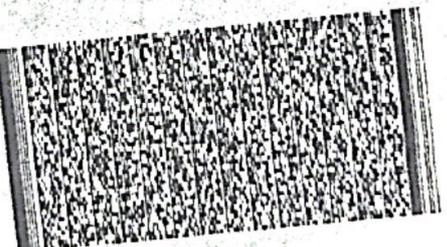
1315-1996-00490

16656445-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad, ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1002
BREDI ERARDO / LAINEZ SANCHEZ
1315-1996-00490



Contrato Individual de trabajo

Yo Maynor Said Hernández Coello, mayor de edad con cédula No. 1315 1984 00294 actuando en representación de alcalde Municipal de Piraera Lempira quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y ,el señor Bredi Erardo Láinez Sánchez mayor de edad con cédula No. 1315 1996 00490, domiciliado en Piraera Lempira, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. La Municipalidad en su condición de prestador de Servicios, requiere contratar los servicios profesionales del Empleado para que brinde servicios en calidad de Promotor de Salud en el proyecto del CENTRO DEL TRIAJE del Municipio de Piraera lempira.

SEGUNDA: SEDE DEL TRABAJO. La sede del trabajo será el Establecimiento del CENTRO DE TRIAJE ubicado en el Instituto Salomón Sorto Zelaya del Municipio de Piraera.

TERCERA Son obligación del Empleado

- 1) Realizar personalmente las labores encomiendas en el CENTRO DE TRIAJE y acatar, y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular les impartan el jefe inmediato o el patrono o su representante, según el orden jerárquico establecido.
- 2) Ejecutar por sí mismos su trabajo, con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenidos.
- 3) Observar buenas costumbres y conducta ejemplar durante el servicio.
- 4) Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite, cuando por siniestro o riesgo inminente peligran las personas o los intereses del patrono o de sus compañeros de trabajo.
- 5) Realizar vistas de campo a las diferentes comunidades que se presenten sospechas de COVID 19.
- 6) Comunicar al jefe inmediato o a su representante las observaciones que hagan para evitar daños y perjuicios a los intereses y vidas de sus compañeros o de los patronos.



MUNICIPALIDAD PIRAERA LEMPIRA

CORREO:alcaldiapiraeralempira@hotmail.com



- 7) Acatar las medidas preventivas y de higiene que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patronos o jefe inmediato para seguridad y protección personal de los trabajadores y lugares de trabajo.
- 9) Permanecer en el lugar de la sede del puesto de trabajo desde donde se trasladará a las comunidades asignadas.
- 10) Cumplir con todo lo que en el presente contrato se estipule.

Cuarta - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado con cheque al finalizar el mes de trabajo.

El contrato tendrá un valor 18,000 Lps exactos. Pagando por mes de trabajo 9,000 .00 Lps durante 2 meses.

Sexta EL CONTRATADO dará inicio el 01 de febrero y finalizará el 1 de Abril del 2021

SEPTIMA. - SUPERVISION: El CONTRATANTE o su representante estará a cargo de supervisar el servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

OCTAVA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

NOVENA. - El contrato se obligada a transportarse personalmente al área de trabajo.

DECIMA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

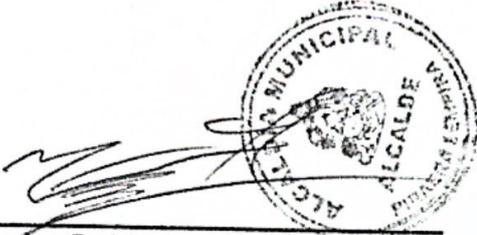
DÉCIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en Piraera Departamento de Lempira.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 1 días del mes de octubre del año 2020, en Piraera Lempira.



MUNICIPALIDAD PIRAERA LEMPIRA

CORREO:alcaldiapiraeralempira@hotmail.com



Maynor Said Hernández Coello
Alcalde Municipal
Piraera Lempira

Bredí Erardo Láinez Sánchez
Contratista